



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SUM-193 1480/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado, “único criterio de adjudicación precio” para la contratación del servicio de **“SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del **“SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO”**, por su presupuesto total de contrata de 27.000,00 euros (veintisiete mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio, con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 11.250,00 euros (once mil doscientos cincuenta euros), IVA no incluido, para el año 2024 por la cantidad de 15.750,00 euros (quince mil setecientos cincuenta euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 22 de agosto de 2023.

4.- .- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del suministro el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al Jefe de Departamento de Conservación.

Vigo, 23 de agosto de 2023

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

Resolpte aprobacion SUM 193

